Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

DICTAMEN N◦ CAJ-101-23-2022-2024-1

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 2023

1.- OFICIO TRASLADADO MO-A-0178-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: CONSULTA EXP. 23.230

EXPEDIENTE: PROYECTO DE LEY NO. 23.230 "LEY PARA PREVENIR LA VIOLENCIA ENESPACIOS PÚBLICOS Y FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONASJÓVENES"

FIRMAS:

Lic. Elford González Mora
Presidente

Sra. Dennyse Montero Rodríguez
Secretaria

Ing. Greivin Guerrero Álvarez
Miembro

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

CONSIDERANDO:

1. Que, el 31 de enero de 2023 el Concejo Municipal remitió el proyecto de ley **No. 23.230** denominado **"LEY PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS Y FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES"**, enviado para criterio mediante oficio AL-CPEDER-0008-2022 de la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, Asamblea Legislativa al señor Alcalde Municipal, lo anterior en acatamiento de acuerdo N° 03 punto b- del acta de la sesión Ordinaria N° 223, celebrada el día 17/01/2023 y acuerdo 03 del acta de Sesión Ordinaria N° 230 del 14/02/2022.
2. Que, se recibió el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0178-22-2020-2024 de fecha 09 de febrero de 2023 del Señor Alcalde Municipal.
3. Que, revisado el expediente, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO**:

   Tomando en consideración las **observaciones y el análisis** sobre el oficio AL-CPEDER-0008-2022 de la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, Asamblea Legislativa donde se remitió para consulta de criterio el proyecto de ley **No. 23.230** denominado **"LEY PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS Y FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES".**

   Concluyendo, que este proyecto busca un fortalecimiento de la prevención de la violencia, enfocado en la participación de las personas jóvenes y en vista del oficio MO-A-0178-22-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, que indicó que por parte del criterio financiero (Licda.

Marielos Cordero Rojas, Dirección Hacienda) no se obtienen observaciones ni reparos y del criterio técnico (Sres. Comité Persona Joven) se indicó:

"(...)

1.- Que la propuesta nos parece válida, en cuanto reafirma en nuestra legislación, el derecho a una participación efectiva de las poblaciones jóvenes, sin discriminación y en igualdad de oportunidades."

2.- Que los mecanismos de consulta a las poblaciones jóvenes nos parecer adecuados, siempre y cuando se establezca la obligatoriedad de las Municipalidades de acompañar técnicamente al Comité (vehículos, equipo audiovisual, recurso humano). De no ser así, se estaría comprometiendo al CCPJ, órgano en el cual participan personas que no cuentan con los recursos necesarios para atender dichos compromisos.

3.- Que la propuesta de reforma al Código Municipal nos parece necesario, en el tanto genera una obligación en las Policías Municipales, de abordar situaciones en espacios públicos, de una forma más preventiva y menos represiva, lo que contribuye a disminuir la violencia entre la autoridad y las poblaciones jóvenes de los cantones.

Basándose en lo anteriormente expuesto, **SE DISPONE:**

ACUERDO N°1: **SE BRINDE VOTO DE APOYO** al proyecto de ley **No. 23.230** denominado **"LEY PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS Y FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES"** remitido a consulta mediante oficio AL-CPEDER-0008-2022 de la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, Asamblea Legislativa. **APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.**